

Medellín,

4.0.1

Señor(a):

N.N

Asunto: Respuesta a peticiones con radicados interno DANE No. 20211210070982 y 20211210071002.

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud enviada y radicada el día 13 de julio de 2021, con radicados No. 20211210070982 y 20211210071002, en la cual manifiesta *“inconformidad presentada dentro del proceso de selección (aprendizajes y pruebas generalidades, profundidad y practica) de la investigación EMICRON ciudad de Montería, Córdoba (...)”* le informamos:

Que la entidad actúa conforme a los parámetros establecidos en el procedimiento de selección del personal operativo para las operaciones del DANE, el cual hace parte integral del sistema de gestión de calidad del DANE. Es pertinente indicar que en cuanto al comentario que usted hace referente a *“que se le permitió la postulación a contratistas de la misma investigación”*, esta acción fue realizada dentro de los parámetros de ley establecidos para el mismo, como está determinado en el **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS DEL DANE** en su punto número nueve de la siguiente forma; *“Mientras una persona tenga contrato vigente con el DANE no podrá aplicar ni participar en las convocatorias publicadas, salvo si se trata de la misma investigación en la que tiene contrato vigente.”* Es importante resaltar que este también nos menciona que *“Las personas que se inscriban en el BHV y que apliquen para un proceso de selección deberán leer y aceptar las condiciones y requisitos de la convocatoria como condición indispensable para la aplicación al proceso. En consecuencia, con la expresión de su consentimiento chequeando la casilla correspondiente, la inscripción en el BHV y la aplicación a la convocatoria, se entiende que el postulante acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos por el DANE”*.

Sr. **N.N**

Pág.2

En ese mismo orden de ideas. Es pertinente, hacer énfasis en que todo el personal aspirante que realizó las pruebas de profundidad y practica virtual – presencial, estaba repartido de forma equitativa en las diferentes estancias, vigilados por cámaras de seguridad con las que cuenta la entidad y funcionarios designados para acompañar la labor de vigilancia. Es importante resaltar que para la aplicación de estas pruebas se instala un software de seguridad “safe exam browser” en cada uno de los computadores con la finalidad de que mientras la persona tenga habilitado este software no puede abrir ni manipular más aplicaciones en ese computador, garantizando así los requisitos y lineamientos definidos en el procedimiento, términos y condiciones para la presentación de la prueba.

Por todo lo mencionado en líneas anteriores, procedo a informar que se cumplió con transparencia y con los criterios de legalidad en todo el proceso de aplicación de pruebas en el que usted participó.

Cordial saludo,



SEBASTIÁN OCHOA RAMÍREZ

Director Territorial Noroccidente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: DSMV

Revisó: SOR

Aprobó: SOR